



ACTA 204 (09 DE MAYO DE 2013)

ACTA DOSCIENTOS CUATRO DE SESIÓN ORDINARIA DEL G.A.D MUNICIPAL DE MERA, DE FECHA JUEVES 09 DE MAYO DE 2013.

En la ciudad de Mera, hoy jueves 09 de mayo de 2013, siendo las 10h00, por convocatoria de la señora Alcaldesa, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores y señoras: Msc. Mirian Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis Llallico, Vicealcalde, Lic. Octavio Pisango, Dr. Pablo Robalino, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio. Actúa como Secretaria enc. la Lic. Yadira Rogel. Acto seguido la Sra. Alcaldesa dispone la constatación del quórum reglamentario e instala la sesión disponiendo que por secretaría se dé lectura al

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum reglamentario.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento y resolución en PRIMER DEBATE la Ordenanza de condonación de obligaciones tributarias, intereses de mora y recargos que se encuentren vencidos y pendientes de pago de bienes inmuebles de propiedad del Ministerio de Educación donde funcionen establecimientos dedicados a la educación en el cantón Mera.
4. Conocimiento y resolución del informe jurídico No. 43-PS-GADMM-2013 DE FECHA 27 DE MARZO DEL 2013 RESPECTO AL TRÁMITE DEL PROYECTO DE Lotización denominado "Sabana del Oriente".

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.- La Sra. Alcaldesa dispone dar lectura al acta de fecha 02 de mayo de 2013, misma que es aprobada sin modificación alguna.

3. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA DE CONDONACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, INTERESES DE MORA Y RECARGOS QUE SE ENCUENTREN VENCIDOS Y PENDIENTES DE PAGO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DONDE FUNCIONEN ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA EDUCACIÓN EN EL CANTÓN MERA. Sobre el tema la Sra. Alcaldesa manifiesta que la documentación fue remitida con anticipación para su análisis respectivo. El Lic. Octavio Pisango, manifiesta que en el mes de noviembre pasado por disposición de la Sra. Alcaldesa se trasladó hasta la ciudad de Palora con finalidad de recabar información y con ese respaldo se elaboró un proyecto de ordenanza que fue entregado en su despacho en el mismo mes, debo indicar que al haber analizado todo el proceso y la forma como se realizó en el municipio de Palora vemos que la exoneración o perdón de la deuda o contribución especial de mejoras estaba fijado el plazo hasta el 13 de marzo del 2011 que se aprobó la ley de interculturalidad a partir de esta fecha se continúa cobrando tal como antes, por este motivo la Comisión de Legislación se sugirió que se haga una consulta a la

